

Resolución N° 1064 (S.T.) (B.O. N° 34.471 del 2020-09-10)



Suspensiones del personal. Artículo 223 bis de la Ley N° 20.744.. Mediante esta norma se declara homologado el acuerdo celebrado entre la CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA, por la parte empleadora y la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES por la parte gremial, obrante en las páginas 1/3 del RE-2020-48901056-APN-DGDYD#JGM del EX-2020-48904712- -APN-DGDYD#JGM, conforme a los términos del Artículo 223 bis de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y Ley 14.250 (t.o. 2004), quedando excluido el punto 2 del artículo PRIMERO y el artículo CUARTO de la presente homologación.

Descargar desde nuestro portal el Documento N° 195